Dr. Pool Martínez Herrera

0001

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P05268

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REFORMA DE ESTATUTOS Y

DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE

CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.

CAPITAL ACTUAL: $700.800,00

CAPITAL DISMINUIDO: $699.800,00

CAPITAL CON LA DISMINUCIÓN: $1000,00

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de septiembre del dos mil catorce, ante mí Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, según lo acredita con el nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe,

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Disminución de Capital de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta escritura: Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, según lo acredita con el nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con compañías estatales ni con sus dependencias adscritas. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de todos sus accionistas; **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A**) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el tres de junio del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio del dos mil trece, se constituyó la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., con un capital social inicial de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD$.800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD$.1,00) cada una de ellas. B) La Compañía aumentó su capital en la suma de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD$.700.000,oo), con lo cual el capital social quedó fijado en Setecientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD$.700.800,oo), dividido en setecientas mil ochocientas acciones de un dólar cada una, conforme consta de la escritura pública celebrada en Quito, el veinte y cinco de octubre del dos mil trece ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de febrero del dos mil catorce. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dieciocho de agosto del dos mil catorce, resolvió disminuir el capital de la compañía de Setecientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD$.700.800,oo), a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($ 1000,00) integrado conforme consta en el cuadro de integración d) Que después de aprobada la disminución por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, y hasta dentro de un plazo de ciento ochenta días, se devolverá a los accionistas en dinero efectivo, el valor que corresponda según el cuadro de integración que forma parte del acta, en el que se respeta la proporción de la participación de cada accionista y se considera para el efecto como valor de la acción, su valor nominal. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes indicados, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, relativo al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El

capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($ 1000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$.1,00) cada una de ellas , integrado de la manera que consta en el cuadro de integración de capital". **CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:**

Accionista	Capital actual	Capital disminuido	Capital con la disminución (Usd. $)	Número de Acciones
Mountlake Enterprises Inc.	$700.000,00	$699.002,00	$998,00	998
Cordovez Escobar Ramiro Javier Felipe	$800,00	$798,00	$2,00	2
TOTAL	$700.800,00	$699.800,00	$1000,00	1000

Se autoriza al Gerente General de la compañía la realización de todos los actos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la disminución de capital hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A; el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dieciocho de agosto del dos mil catorce que autoriza la disminución del capital social y faculta al Gerente General a legalizar la reforma de estatutos y disminución de capital

Dr. Pool Martínez Herrera

acordado; **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION** El señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar en su calidad que comparece, declara que su representada no tienen contratos con el Estado y está al día en el cumplimiento de sus obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA SEPTIMA. AUTORIZACION.** Se autoriza al doctor Fernando Carrera Durán, para que realice todos los tramites que sean necesarios para la aprobación de la escritura publica de disminución de capital por el órgano de control, hasta su perfeccionamiento con su inscripción en el registro mercantil, por tanto está autorizada para con su sola firma, solicitar, presentar todo petitorio, declaración, documento que fuere necesario hasta la prosecución del fin propuesto en esta autorización. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo al presente documento. (FIRMADO) Doctor Fernando Carrera Durán con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
C. C. 1702899657

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

24421

NOMBRAMIENTO

Quito, a 11 de julio de 2013

Señor
Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía **CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.**, usted fue designado para desempeñar el cargo de Gerente General de dicha Compañía, por el período estatutario de TRES años, renovables, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; de manera principal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 03 de junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 09 de julio de 2013.

Solicito suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

SIMON CORDOVEZ GOMEZ
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, a 11 de julio de 2013.

Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
C.C.: 1702899657

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO: 29951

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10689
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/07/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	11/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702899657	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 03/06/13 NOT: 3 RM 09/07/13

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito, 02 OCT 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0206906

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170289965-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVEZ ESCOBAR
RAMIRO JAVIER FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA L
MOLINARI VINTIMILLA

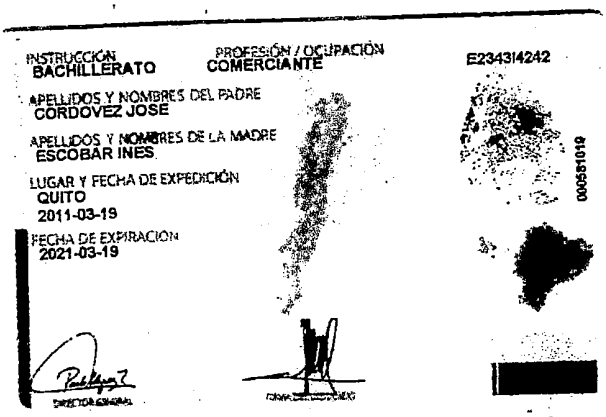

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

DIRECTOR GENERAL

000581019

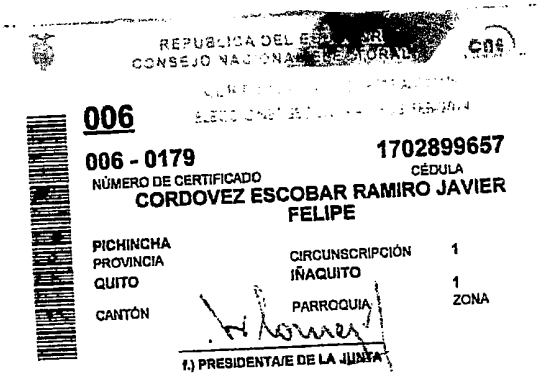

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0179
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702899657
CÉDULA

CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra. De 02 foja(s)útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, 22 SEP 2014

Dr. Pepi Martínez Herrera
NOTARÍA QUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 18 de agosto del 2014, a las diez horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida 10 de Agosto 9922 y Leonardo Murialdo, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., a la cual concurren los accionistas Mountlake Enterprises Inc. representada por su Apoderado General, Felipe José Cordovez Avilés, y Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, por sus propios derechos. Con la comparecencia de los accionistas se deja constancia que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social. Preside la sesión, en calidad de Presidente Ad-hoc,Fernando Carrera Durán, y, en calidad de Secretario, el Gerente General, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, quien procede a verificar la existencia del quórum presente antes referido, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. El Presidente propone el siguiente orden del día: UNO.- Conocimiento y Resolución sobre la Disminución del Capital Social de la Compañía y como consecuencia de ello la reforma de sus estatutos sociales. El orden del día es aceptado por los accionistas, por lo que se declara instalada la Junta. Los accionistas pasan a conocer y resolver, el punto del orden del día. **UNO.-** Toma la palabra el accionista, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, quien manifiesta que es procedente para la compañía disminuir el capital de la misma de Setecientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD$.700.800,oo), que es el capital actual, a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($ 1000,00). Al efecto, el accionista Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar propone que después de aprobada la disminución de capital social por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil y hasta dentro de un plazo de ciento ochenta días, se devuelva a los accionistas en dinero efectivo, el valor que corresponda recibir a cada accionista según el cuadro de integración que forma parte del acta, en el que se respeta la proporción de la participación de cada accionista y se considera para el efecto como valor de la acción, su valor nominal. La Junta General, luego del análisis correspondiente, por unanimidad, decide disminuir el capital social de la Compañía, con lo cual, una vez disminuido el capital, éste quedará fijado en la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. $ 1.000, oo), dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta decide aprobar que dicha disminución y devolución de capital se de en la forma antes señalada, y además, faculta al Gerente General para que pueda suscribir todo

documento público y privado, a fin de que la compañía reforme sus estatutos en relación al capital. Como consecuencia de la disminución de capital, los accionistas deciden reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía, que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($ 1000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$.1,00) cada una de ellas, integrado de la manera que consta en el cuadro de integración de capital siguiente:

Accionista	Capital actual	Capital disminuido	Capital con la disminución (Usd. $)	Número de Acciones
Mountlake Enterprises Inc.	$700.000,00	$699.002	$998,00	998
Cordovez Escobar Ramiro Javier Felipe	$800,00	$798,00	$2,00	2
TOTAL	$700.800,00	$699.800,00	$1000,00	1000

No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Fernando Carrera Durán
Presidente Ad Hoc de la Junta

Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
Secretario de la Junta
Accionista

Mountlake Enterprises Inc.
Felipe Cordovez Avilés- Apoderado General
Accionista

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DISMINUCION DE CAPITAL DE CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. . SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA 48
QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0007

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0220 de 02 de febrero de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 04 de febrero de 2015, un extracto de la escritura pública de disminución de capital de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 21 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 171338
Tr. 40820

Factura: 001-001-000000586

20151701048O00025

MCP

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

RAZÓN MARGINAL N° 20151701048O00025

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015
ACTO O CONTRATO:	P05268
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792448808001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV-IRQ-DRASD.SAS. 2015.0220 CON FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DISMINUCION DE CAPITAL DE CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil catorce ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

0010

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0220 del 02 de febrero del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve Aprobar la disminución de capital de USD $ 700.800,00 a USD $ 1.000,00; y, la reforma de estatutos de la Compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A..- Tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el **tres de junio del dos mil trece**; cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil quince. (r.h.z.)

IRBN
NOTARIA 03
QUITO

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0011

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0220

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2014, que contiene la disminución de capital de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene la disminución de capital de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-134 de 21 de enero de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.057 de 29 de enero de 2015, han emitido informes favorables recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital de la compañía; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital de USD $ 700.800,00 a USD $ 1.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., en los términos constantes de las escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente a la disminución de capital de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Cuadragésima Octava y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A., que por este acto disminuye su capital; y c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 FEB. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD/
EXP. 171338
Tr. 40820

Dirección Nacional de Registro de Datos Públi

Registro Mercantil de Quito

0042

TRÁMITE NÚMERO: 22690

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	15581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1746
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702899657	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	22/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0220
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	699800,00
Capital	1000,00

Registro Mercantil del Cantón Quito

1240529

IMP. IGM. 11-14 ea

Registro Mercantil de Quito

0013

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2576 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/07/2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1240511

IMP. IGM. 11-14.ea